



ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

DIARIO DE SESIONES

Año XVI - IV LEGISLATURA -

14 OCTUBRE 1997

- Número 221

Página 3907

Serie B

COMISION DE INDUSTRIA, ORDENACION DEL TERRITORIO, OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS

PRESIDENTE: ILMO. SR. D. MANUEL BLANCO DIAZ

Sesión celebrada el martes, 14 de octubre de 1997.

ORDEN DEL DIA

Página

- | | | |
|-----|---|------|
| 1.- | Comparecencia N° 88, del Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo, a fin de informar sobre la potabilidad del agua del río Campiazo que se consume en el municipio de Bareyo, presentada por dos Diputados del G.P. Socialista -art. 168 R-. (BOA n° 209, de 16.9.97). [7.8.C.S.45]. | 3908 |
| 2.- | Pregunta N° 297, relativa a criterios de la Comisión Regional de Urbanismo para autorizar iniciativas inmobiliarias en Pechón y otros extremos, presentada por D. Emilio Carrera González, del G.P. de IUCAN. (BOA n° 196, de 1.8.97). [5.2.08.58]. | 3910 |
| 3.- | Pregunta N° 300, relativa a viviendas de régimen especial a construir en Cabezón de la Sal, presentada por D. Emilio José Carrera González, del G.P. de IUCAN. (BOA n° 207, de 12.9.97). [5.2.08.59]. | 3913 |
| 4.- | Pregunta N° 301, relativa a medidas para que el pueblo de Yebas, Cabezón de Liébana, vuelva a la normalidad tras la tromba de agua del 8 de agosto de 1997, presentada por D. José Ramón Saiz Fernández, del G.P. de UPCA. (BOA n° 207, de 12.9.97). [5.2.35.28]. | 3914 |

(Comienza la sesión a las diez horas y diez minutos).

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): ...(sin grabar el comienzo)...

EL SR. CARRERA GONZALEZ:...pone una complicación respecto al tratamiento de otros vertidos, de aguas residuales por ejemplo, incluso de vertidos de otras características. Son residuos especialmente contaminantes, y confiamos en que en futuras ocasiones no vuelva a ser noticia este río Campiazo, el vertedero de Meruelo, y los sucesos que han dado motivo a esta comparecencia.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Gracias, Sr. Carrera.

Sr. Consejero.

EL SR. REVILLA ROIZ: Sí.

En primer lugar, aclararle que no hay ningún tipo de contradicción, ni de galimatías, en el Gobierno Regional, en cuanto a las competencias que tenemos unos y otros. Como Usted sabe, los planes hidráulicos, que son competencia de la Diputación, los lleva la Consejería de Obras Públicas; todos los Planes, el Plan Asón, el Plan Aguanaz. Todos los Planes son competencia de la Consejería de Obras Públicas.

El vertedero de Meruelo, donde se ha originado presumiblemente ese problema, es competencia de la Consejería de Medio Ambiente. Nosotros, en todo momento, extremamos la vigilancia de todos los planes, diariamente. Alarma social, no ha habido ninguna; puesto que se ha cortado inmediatamente el suministro de agua y ha sido un problema que ha durado escasamente veinticuatro horas. Que se ha agravado; no tendría que haber habido ningún problema, porque nosotros tenemos una situación para estos casos de complementariedad, en el Plan Asón, con los suministros. Que desde Noja, tenemos dos válvulas, una del Campiazo, y otra que viene del Plan Asón, y cuando hay algún problema de este tipo se cierra una de las válvulas. Y el Plan Asón es suficiente para dotar de agua a los Ayuntamientos de esa zona. Lo que pasa es que concurrió que, junto al problema de ese aumento de amoníaco, se rompió una tubería en Colindres. Pero que en todo este año, en esa zona tan densamente poblada, solamente haya habido un problema de agua que no ha durado 24 horas, yo no creo que sea un problema extremadamente grave.

Y una vez que se ha detectado que el problema estaba en los lixiviados, pues la Consejería de Medio Ambiente se ha puesto manos a la obra; y sí, cierto que con un poco de retraso, se hablaba de septiembre; el Consejero de Medio Ambiente, ayer mismo, me ha dicho que en el mes de noviembre estarán las dos plantas en funcionamiento, y que con toda seguridad, con estas dos plantas, dejará el Campiazo de ser un problema para el suministro de agua de la zona. Pero no hay ningún tipo de incongruencia. Las competencias están perfectamente definidas. Los planes hidráulicos, que dependen de la Diputación Regional, que suministran agua a más del 60 por ciento de Cantabria, están en la Consejería de Obras Públicas.

Los problemas que se deriven de contaminación, en el momento que se detectan, nosotros se lo comunicamos a la Consejería de Medio Ambiente, que es la que tiene que poner los remedios; como ha sido éste el caso, en el que está ya en marcha la solución. Por lo tanto, no veo yo ningún problema. El problema sí ha existido, pero el problema se ha solucionado. No ha habido ningún problema de que los ríos hayan corrido riesgos, porque estamos permanentemente, en todas las plantas, con personal, prácticamente cada hora, analizando las aguas.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Gracias, Sr. Revilla.

El Representante del Grupo Regionalista tiene la palabra.

EL SR. FERNANDEZ REVOLVO: Gracias, Sr. Presidente.

Simplemente, rechazar esa acusación de negligencia que se hace al Sr. Consejero. Porque por la narración detallada que nos ha dado de los hechos, ha habido un control exhaustivo sobre ese aumento del amoníaco dentro de las aguas.

Y, efectivamente, decir que se ha seguido muy escrupulosamente, y que los ciudadanos; porque conozco perfectamente la zona, pertenezco también a ese Plan Asón, está perfectísimamente preparado, y desde hace mucho tiempo no hay ninguna carencia, ni ninguna queja sobre la calidad de las aguas; y, en este caso, se ha controlado bastante bien.

Ojalá que esas depuradoras entren rápidamente en funcionamiento, para atajar este posible problema, o real problema que existe en este

río Campiezo; porque por allí decimos Campiezo, no Campiazo. Incluso, habría que cambiar algún letrero también.

Nada más. Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Gracias, Sr. Fernández Revollo.

El Representante de la Unión para el Progreso de Cantabria tiene la palabra.

EL SR. BECERRIL RODRIGUEZ: Gracias, Sr. Presidente.

Efectivamente, a mí me parece que el Gobierno Regional debiera de cambiar el organigrama. Porque, efectivamente, los Servicios Hidráulicos, parece más lógico que dependiesen de la Consejería de Medio Ambiente; pero mientras esté así, siempre habrá muchas veces interpretaciones de qué Consejería puede ser la responsable.

Igualmente, esto que ha ocurrido en Bareyo, creo que es un tema que desgraciadamente es frecuente en muchos abastecimientos de agua. Muchas veces, bien por razones de exceso de lluvia, o por alguna otra razón, algunas veces hay contaminaciones en muchos abastecimientos.

Entiendo que se ha actuado con celeridad y con rigor. Y, desde luego, reincidir en que esas dos plantas depuradoras se pongan en funcionamiento lo más breve posible, en evitación de casos de éstos.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Gracias, Sr. Becerril.

Sr. Consejero.

EL SR. REVILLA ROIZ: Simplemente que se me había olvidado comentar antes, que también el Portavoz de Izquierda Unida ha dicho que no entiende por qué vengo yo aquí, a la comparecencia. Pues porque me han citado; porque yo tengo que dar cuenta de lo que pasó, que es mi competencia.

El problema le detecta la Consejería de Obras Públicas, de la cual depende el Plan Asón, y en concreto este río. Yo vengo a dar cuenta de lo que ocurrió.

Que posteriormente se convoque al Consejero de Medio Ambiente para informar de otros aspectos relacionados con el vertedero, pues me parece lógico. Pero yo tengo que venir a contar lo que ocurrió ese día, y a confirmar en parte la pregunta que hace el Partido Socialista.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Gracias, Sr. Revilla.

El Representante del Partido Socialista tiene la palabra.

EL SR. BAZO ECHEVARRIA: Gracias, Sr. Presidente.

En primer lugar, agradecer las explicaciones que ha dado el Sr. Revilla sobre el problema ocurrido el día 25 y días siguientes de agosto. Y recordar que comparece aquí a petición del Grupo Parlamentario Socialista, precisamente porque el problema que más preocupa a todos los municipios y a todos los habitantes de la comarca es el problema de agua potable; se quedan sin agua potable. Por eso es el solicitar la comparecencia del responsable en el suministro de agua potable a estos municipios.

De su intervención, Sr. Revilla, si ésta fuera la primera vez que ocurre un problema como éste, pues tendríamos que decir que se ha obrado con diligencia, que se ha obrado bien, con previsión; pero es que no es la primera vez. Es que desde (...) hace diez años, o hace nueve años, estamos con ese problema. Permanentemente, siempre que llueve, y llueve en abundancia, y por desgracia en esta Región llueve con abundancia muy a menudo, pues siempre tenemos problemas como éste. Y el más cercano lo hemos tenido el año pasado también por esas mismas fechas. Y hemos tenido también un problema de abastecimiento de agua muy grave.

Por lo tanto, que si esto hubiera sido un problema puntual, teníamos que haber dicho: Sr. Revilla, ha obrado Usted muy bien. Pero después de nueve años de repetirse este problema, prácticamente todos los años, tenemos que decir: está fallando.

Y llevamos tiempos denunciando, en esta Asamblea, la mala gestión que tiene el vertedero de Meruelo. Y el Sr. Revilla lo ha confirmado una vez más. Que todos los indicios van porque el problema de la contaminación del agua potable está en el vertedero de Meruelo. Lo llevamos denunciando tiempo a los medios de comunicación; y a pesar de todas las promesas del responsable en esta materia en la Consejería, pues los lixiviados siguen sin tratarse, los lixiviados siguen incontrolados. Y esto está trayendo muchos problemas, no solamente al agua potable, sino también al río Campiezo y a la playa de La Arena, en su calidad de aguas de baño.

Y lo curioso de todo esto es que algo nos huele mal aquí, Sr. Revilla. Porque con el tema de los lixiviados tenemos pendientes peticiones de la adquisición, la instalación y la realización de las obras de instalación de la planta de lixiviados; los tenemos hace más de seis meses. El Consejo de Gobierno no contesta.

Tenemos solicitada una petición de visita al vertedero de Meruelo, para ver cómo va la planta de tratamiento de lixiviados, y no se nos contesta. Esto, unido a que cada vez que llueve hay problemas, pues algo huele mal. Y nosotros, lo que queremos es que se solucionen los problemas; queremos hacer un seguimiento de algo que lo consideramos fundamental, como es la planta de lixiviados.

A nuestro juicio, y lo hemos dicho muchas veces, la solución del problema no está en la planta de lixiviados solamente, sino que está en el volumen de residuos sólidos acumulados en Meruelo, que es el problema que tienen este tipo de vertederos. Mientras no se acometa el reciclaje de los residuos sólidos y sigan almacenando basura en Meruelo, los lixiviados, por mucha planta que queramos poner, seguirán existiendo y crearán problemas cada vez que llueva.

Por tanto, lo que nos ha dicho el Sr. Revilla, la actuación de la Consejería de Obras Públicas ha sido buena si fuera la primera vez; mala, porque no ha previsto cosas que han ocurrido ya en años anteriores. Y, desde luego, pediremos la comparecencia del Consejero de Medio Ambiente, para que explique por qué en junio de 1997 decía que estaba en condiciones de garantizar que no había problema de lixiviados, y ahora, concretamente un mes más tarde, aparecen esos problemas.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Gracias, Sr. Bazo.

Sr. Consejero.

EL SR. REVILLA ROIZ: Sí.

Simplemente un comentario. No es la primera vez que ocurre, ya había ocurrido otra vez. Y de ahí que las plantas de depuración de lixiviados estén a punto de acabarse. O sea, la puesta en marcha de esas depuradoras no es como consecuencia de lo que ocurrió el día 25 de agosto, es como consecuencia de otro caso anterior que se había detectado. De ahí que se haya puesto en marcha algo que en noviembre me aseguran que va a dejar de ser un problema.

Y yo creo que el Consejero de Medio Ambiente, que es persona muy cualificada en esta materia, dará las explicaciones técnicas para poder afirmar que, una vez que estas plantas estén en funcionamiento, dejarán de ser un problema los lixiviados del vertedero de Meruelo y de la propia contaminación del río Campiazo; porque hay dos depuradoras, una en la cabecera de la depuradora y otra en el propio río.

Yo, simplemente, vengo a dar conocimiento

de lo que ha hecho la Consejería de Obras Públicas, que en lo que se refiere al control de los Planes, lo hace de manera exhaustiva. Y, en este caso, sí que puedo garantizar que no ha habido ningún riesgo para la población. Y que, por desgracia, el que haya ocurrido que se hayan quedado casi veinticuatro horas sin agua ha sido por la coincidencia desgraciada de que con las aguas se había roto una tubería en Colindres; si no, ni siquiera hubiéramos tenido necesidad de cortar el agua. Porque, afortunadamente, ya había pasado la época fuerte del verano; el día 25 de agosto, la población en la zona había disminuído considerablemente. Y solamente con el agua del Plan Asón que llega al depósito de Noja estamos en condiciones de suministrar agua a toda la zona sin problemas.

Pero yo estoy convencido de que la comparecencia del Consejero de Medio Ambiente dará la otra respuesta que yo no puedo dar, que es la parte de la solución del problema, que es competencia suya. Y que (...) está en vías de solución.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Gracias, Sr. Revilla.

El Representante del Grupo Popular tiene la palabra.

EL SR. MARTINEZ RODRIGUEZ: Gracias, Sr. Presidente.

En primer lugar, agradecer nuestro Grupo Popular la presencia del Consejero de Obras Públicas, para informar sobre el tema; que precisamente la petición realizada por el Grupo Parlamentario Socialista era que pedía su comparecencia. No es que ha venido en sustitución de nadie, sino que la comparecencia estaba clara que se hace directamente por dos Diputados del Grupo Parlamentario Socialista al Consejero de Obras Públicas; ya lo ha manifestado el Representante del Grupo Socialista.

Negligencia evidente y permanente, que algunos Grupos acusan; alarma social; que cada vez que llueve se produce esta situación. Yo no digo que sea un ejemplo de llevar las cosas como es debido, porque ya estamos todos deseando, todos los Grupos y todo el Gobierno, como es natural, que las plantas depuradoras se instalen como es debido y el problema que existe en esa zona se quede reducido a cero; pero no es para una alarma social, y que es permanente y que cada vez que llueve, y que es una negligencia del Consejo de Gobierno. Se ha demostrado, y se ha dicho con el informe exhaustivo que hace el Sr. Consejero de Obras Públicas de todo el trabajo que se realizó prácticamente en cuarenta y ocho horas para devolver a la normalidad aquella zona, que no ha sido una negligencia. Ahora, que hay problemas, que existen problemas en algunas ocasiones, pues claro que existen. Pero es difícil que en todas las traídas de

aguas que todos tenemos en los Ayuntamientos, pues de vez en cuando no nos ocurran cosas que, si no es por una filtración es por otra, acarrear trastornos. Y que es nuestra obligación, y la del Consejo de Gobierno, estoy de acuerdo en que se deben de evitar, para no ocasionar mal a los vecinos.

Por lo tanto, agradecer su presencia. Y esperar que esas plantas que todos estamos deseando se pongan ya definitivamente en funcionamiento, pues comiencen a echar a andar lo más pronto posible.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Gracias, Sr. Martínez.

Por lo tanto, Sr. Consejero, si quiere añadir algo más. No.

Pasamos, por lo tanto, al punto nº 2 del Orden del Día: Pregunta Nº 297, relativa a criterios de la Comisión Regional de Urbanismo para autorizar iniciativas inmobiliarias en Pechón y otros extremos, presentada por D. Emilio Carrera González, del G.P. de IUCAN.

El cual, tiene la palabra para formular la pregunta.

EL SR. CARRERA GONZALEZ: Gracias.

Como bien sabrá el Consejero, y cualquiera que conozca aquel área, en los alrededores de Pechón, y sobre todo en el conjunto de rasas litorales que se sitúan entre la Sierra Plana y el mismo borde costero, se están produciendo en los últimos tiempos numerosas iniciativas inmobiliarias, destinadas fundamentalmente a segunda residencia, pero también a alojamientos y servicios de hostelería, que están alterando profundamente las características originales de aquel lugar. Teniendo en cuenta además que carecen de toda vinculación con las actividades agrícolas, ganaderas o pesqueras que se venían desarrollando en aquel lugar.

Estas iniciativas, creemos, y son bien visibles para -como digo- cualquiera que haya conocido aquello y lo conozca ahora, por cuanto está provocando numerosos impactos en la desarticulación de la trama urbana del núcleo de Pechón, en una caótica dispersión de la red viaria y de las infraestructuras de servicios, en una creciente sucesión de impactos ambientales y paisajísticos, en un horizonte de especial fragilidad; y una degradación progresiva de las valiosas manchas que allí todavía resisten de carácter relicto, fundamentalmente, encinares y bosque mixto que forman parte de aquellos ecosistemas.

Por otra parte, la red de caminos y el propio parcelario de ese área no ha sido tenido en cuenta, en

cuanto a los flujos y las presiones de cada vez mayor intenso tráfico que se está produciendo en aquel área. Y las numerosas interferencias que además provoca en los usos ganaderos, y en el mantenimiento de las explotaciones agrarias en aquel lugar.

En estas circunstancias, la Comisión Regional de Urbanismo, a nuestro juicio, debería haber actuado con la suficiente antelación como para exigir que todos estos impactos no se hubiesen producido; que se introdujesen las medidas correctoras en su caso. Y, en última instancia, que prohibiese, como así tiene capacidad cuando quiere, cuando no quiere desde luego que no la desarrolla, para ordenar urbanísticamente espacios de estas características, y - como digo- los gravísimos precedentes que crea en otras áreas próximas, o en el conjunto del litoral de Cantabria, que de generalizarse contribuiría, y está contribuyendo de hecho, a degradar aún más uno de los valores, en términos ya no paisajísticos, sino económicos, en cuanto a su calidad, que tenemos en nuestra Región.

Por tanto, la pregunta se concreta, en: si la Comisión Regional de Urbanismo ha adoptado medidas concretas para evitar lo que allí se está produciendo.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Gracias, Sr. Carrera.

El Sr. Consejero tiene la palabra.

EL SR. REVILLA ROIZ: Es una pregunta, como las frecuentes que hace el Sr. Carrera, de difícil encaje. Porque yo tengo que atenerme literalmente a lo que pregunta: "¿Cuáles son los criterios de la Comisión Regional de Urbanismo para autorizar las iniciativas inmobiliarias que se están produciendo en Pechón y en sus alrededores, y en los distintos niveles de las rasas comprendidos desde la Sierra Plana al mar Cantábrico, entre las desembocaduras del Nansa y el Deva?"

Una vez más, yo le tengo que decir al Sr. Carrera cuáles son las competencias de la Comisión Regional de Urbanismo. Yo, ya sé que él no las comparte, pero es un derecho constitucional y legal que tienen los Ayuntamientos en los planes aprobados.

Nosotros no tenemos absolutamente ninguna competencia en autorizar licencias en suelo urbano; ninguna. San Vicente de la Barquera, Val de San Vicente, tiene un Plan aprobado con un suelo urbano. Y lo que tenemos ahora, ya para publicar en el Boletín Oficial de Cantabria, son unas Normas Subsidiarias; que ahí sí la Comisión Regional de Urbanismo ha determinado unas distintas unidades de actuación en lo que es suelo urbanizable, para que esté reglado el comportamiento de los ciudadanos en lo que es suelo urbanizable.

Yo no sé si Usted me habla de lo que se ha hecho hace quince años, hace veinte años. Yo le digo a Usted que, desde que yo estoy presidiendo la Comisión Regional de Urbanismo, sólo en Val de San Vicente se ha autorizado un 44.2, en suelo no urbanizable, que ha sido la legalización de una cabaña ya existente. No ha habido ninguna otra actuación de la Comisión Regional de Urbanismo desde el año 1995. El resto de las iniciativas, en suelo urbano, son competencia del Ayuntamiento de Val de San Vicente; que tiene potestad absoluta para dar esas autorizaciones, como cualquier Ayuntamiento.

Y ahora -ya digo- hemos aprobado las Normas Subsidiarias que sí reglan ya las actuaciones, en lo que es suelo urbanizable del Plan. Ahora, que hace quince años, veinte años, se hayan hecho cosas...; yo, no lo desconozco. Pero quiero que Usted me diga a mí, desde que la Comisión Regional de Urbanismo la presido yo, qué actuaciones se han aprobado en Pechón que no sean las regladas por el Plan de Urbanismo, que no es competencia de la Comisión Regional de Urbanismo en suelo urbano actuar, que es del Ayuntamiento; de cualquier Ayuntamiento de Cantabria. Eso es algo que aquí hay Alcaldes y lo saben de sobra. La Comisión Regional de Urbanismo, ahí no tiene nada que decir. Donde hay un planeamiento aprobado, y hay una zona que es urbana es el Ayuntamiento el que actúa. La Comisión Regional de Urbanismo no tiene nada que decir a ese respecto. En el no urbanizable, ya le digo que solamente una actuación de la legalización de una cabaña ya existente. Es lo único que se ha hecho, en Val de San Vicente.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Gracias, Sr. Revilla.

¿El Sr. Carrera quiere, en réplica?

EL SR. CARRERA GONZALEZ: Sí.

Sr. Revilla, yo creo que le fallan los mecanismos de inspección y control de lo que se está realizando.

Si Usted va ahora mismo a Pechón, verá que fuera de la delimitación que allí tiene el núcleo como suelo urbano se están realizando construcciones de diverso carácter, de viviendas residenciales, pero también de establecimientos hosteleros y de alojamiento, que no cuadran en absoluto con el planeamiento vigente. Y vaya Usted a verlo, o envíe a sus técnicos, y que levanten acta de lo que allí está ocurriendo; contrastando lo que es el marco supuestamente legal, con lo que allí se está produciendo. Porque ya va a dudar uno de la capacidad visual de los servicios de la Consejería.

Y Usted sabe además que las competencias

de la Comisión Regional de Urbanismo alcanzan también a las propias normas de planeamiento; a las modificaciones puntuales, por ejemplo, que se realizan, y que puede informarlas negativamente, y oponerse. Y oponerse al trazado de viales, por ejemplo; y oponerse a la reparcelación o las permutas, que de manera interesada, pero perjudicial para el conjunto o los intereses generales, también se han venido realizando en aquel lugar. Un lugar que Usted sabe está sometido a una fortísima presión especulativa; también lo tenía Usted que saber. Porque es un lugar de los que en Cantabria, afortunadamente, hasta hace poquitas fechas, permanecía en un cierto grado de equilibrio entre lo que era la demanda y los usos turísticos con la protección de las calidades que existían.

Yo no sé si ese sentido de la memoria, al que aludía también ayer en un Pleno, y de la comparación, pero en términos de poquitos años, estamos hablando de los que Ustedes tienen la responsabilidad, se dan cuenta de que, efectivamente, entre el año 1995 y ya en la víspera de 1998, se ve con claridad que allí se está actuando de forma contraproducente y perjudicial para esos valores que decimos es una de las ofertas de singularidad y calidad que tiene esta Región respecto a la demanda turística; pero también, no lo olvidemos, respecto a la propia calidad de vida de los vecinos. Que en aquel lugar se encuentran con un -como digo- continuo interferir.

Yo he visto cómo vehículos agrícolas, esperando horas para acceder a las explotaciones agrarias; porque había tal atasco en los viales que sostienen todas aquellas mieses, en relación a los usos residenciales que se sitúan en los bordes de la playa y del acantilado, que les impedía literalmente, físicamente, desarrollar su actividad agraria; por una absoluta falta de previsión en este capítulo y la tolerancia, sí del Ayuntamiento, indudablemente, pero también de la Comisión Regional de Urbanismo que tiene capacidad de actuar preventivamente para que aquello se resuelva de la manera más satisfactoria.

Y sobre el artículo 44.2, ya tendremos... Allí se está construyendo en suelo no urbanizable; se lo digo yo que lo he visto directamente. Y en el borde, ya en la franja marítimo-terrestre. Es decir, por dos vías; en la franja no se puede, y no se puede tampoco construir en el suelo no urbanizable, salvo autorización expresa y con las exigencias muy concretas, que son las que marca la Ley; aunque luego la Comisión Regional de Urbanismo las interprete como mínimo de manera arbitraria.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Gracias, Sr. Carrera.

Sr. Consejero, tiene la palabra.

EL SR. REVILLA ROIZ: A mí, me gustaría, no sé si pedirle, por favor, que nos diera esos datos. No vaya a ser que esté Usted confundido y donde se esté construyendo en suelo urbano, se piense Usted que no es urbano. Porque a mí me cuesta creer que un Alcalde de un Ayuntamiento...; a mí me dicen los técnicos, de los cuales me tengo que fiar, que no hay ningún tipo de irregularidad en el Ayuntamiento de Val de San Vicente, y que se está construyendo donde el Plan indica que hay que construir. Y me cuesta creer que haya un Alcalde que esté dando licencias en suelo no autorizado, o que esté permitiendo construcciones y haga la vista gorda. Me cuesta muchísimo creerlo.

Y vuelvo a repetirle lo que me dan los técnicos. No hemos autorizado ningún 44.2, desde que estamos en el Gobierno, en el año 1995, salvo la legalización de esa cabaña.

Entonces, yo me permito pedirle, por favor, no como una denuncia, si Usted quiere y tiene la amabilidad de mandarme un escrito, y decirme, pues mire Usted, miren en el prado tal, al lado de no sé qué. Yo le informo, y le digo si es verdad, o no es verdad. Porque es muy fácil, se coteja el Plan con esa edificación, y se acaba el tema. Tenga la seguridad que si lo que Usted me dice es cierto, pues tendremos que llamar al Ayuntamiento de Val de San Vicente y nuestros técnicos tendrán que ponerse unas gafas de aumento inmediatamente; porque ¡claro!, si no se enteran de lo que está pasando. Pero no vaya a ser que a lo mejor el que tenga esa confusión es Usted y piense que lo que es urbano no es urbano. Eso es lo que a mí me dicen los técnicos. Y yo le agradecería, porque aquí todos estamos muy interesados en que se cumpla la legalidad; yo el primero, y creo que Usted también. Vamos a colaborar.

Usted dígame, en Pechón, qué edificaciones ilegales se están haciendo; y no tenga la menor duda de que, si eso es así, tomaremos las medidas oportunas. Nos pondremos en contacto con el Ayuntamiento, mandaremos nuestros técnicos, y haremos las denuncias oportunas. Eso, no le quepa la menor duda.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Gracias, Sr. Revilla.

Pasamos, por lo tanto, al punto nº 3 del Orden del Día: Pregunta relativa a viviendas de régimen especial a construir en Cabezón de la Sal, presentada por D. Emilio José Carrera González, del G.P. de IUCAN.

El cual, tiene la palabra.

EL SR. CARRERA GONZALEZ: Hace tiempo ya que se viene prometiendo la realización de viviendas de régimen especial en Cabezón de la Sal, y

todavía no se han concretado ni los plazos, ni el número de viviendas que finalmente van a construirse. Independientemente de que la política de viviendas de régimen especial, a nuestro juicio, es insuficiente y limitada; lo es en términos numéricos, lo es también en el alto precio, a pesar de su régimen que tienen que pagar, sobre todo sectores que no pueden hacer frente a ellas. Y en cuanto a que los plazos de entrega se demoran excesivamente; todo ello en consonancia con la dosificación extrema en este capítulo, y en lo que es el excesivo margen que se deja a la iniciativa privada para ofertar viviendas en el mercado libre. Independientemente de estas limitaciones -como digo-, en cuanto al número, en cuanto al precio, en cuanto al horizonte temporal de estas adjudicaciones, en el caso de Cabezón de la Sal -como digo- esa indefinición resulta más molesta, por cuanto se viene, prácticamente desde el inicio de esta legislatura, hablando de la certeza y seguridad con que se va a proceder a la realización de estas viviendas.

Han transcurrido ya dos años y medio, y todavía esa oferta está sin definir. Desde luego, por la responsabilidad del Ayuntamiento de Cabezón de la Sal también, pero desde luego también por los problemas que la propia Consejería de Obras Públicas ha tenido en el desarrollo del Plan de Vivienda en esta Región.

Resumiendo. Me gustaría que me dijera con claridad y precisión: cuál va a ser el número, las características y los plazos de entrega de las viviendas de régimen especial que está previsto construir en Cabezón de la Sal.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Gracias, Sr. Carrera.

Sr. Consejero.

EL SR. REVILLA ROIZ: Con mucho gusto.

Cuando habla de dos años y medio de Gobierno, para el Plan de Vivienda hay que hablar de junio de 1996, que es cuando entra en vigor el Plan de Vivienda. O sea, con lo cual, no son dos años y medio; es un año y medio escaso.

En Cabezón de la Sal, se van a construir 42 viviendas de protección especial, en régimen especial, de las cuales, cuatro son de un dormitorio, catorce de dos, y veinticuatro de tres. Esta construcción se realiza en unos terrenos cedidos por el Ayuntamiento para tal fin.

El proyecto de construcción ha sido redactado por los arquitectos D. Luis Pedraz Dequi y D. Antonio Navarro Cervera; habiendo sido visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Cantabria, el día 22 de septiembre de 1997. Dicho proyecto ha sido calificado por el Plan Nacional de la Vivienda para la

construcción en régimen especial, el día 29 de septiembre; y se saca a concurso durante el presente mes, para adjudicar las obras a la empresa que en subasta pública ofrezca el mejor precio. El plazo de ejecución de las obras es de 18 meses. O sea, que las viviendas se van a adjudicar entre finales de este mes y comienzo del que viene, porque ya están todos los requisitos necesarios cumplidos.

En lo que se refiere a las características de la vivienda, pues algún dato le puedo dar. Son tres bloques de tres plantas; ya he dicho que hay cuatro de un dormitorio, hay otras de dos y otras de tres. El máximo de construcción útil es de 70 m². Para las de 70 metros útiles: tres dormitorios, salón, cocina. El precio, como saben, es de 90.000 pesetas/m². La fórmula de pago, porque descontamos la subvención del 15 por ciento que se paga por parte del Ministerio y de la Consejería, supone una entrada aproximada de 450.000 pesetas; y el resto en mensualidades de entre 26.000 y 30.000 pesetas al mes.

La adjudicación entre los peticionarios se va a hacer ante notario, en el Ayuntamiento, en el mes de diciembre. Una vez que se haya adjudicado la obra, se hará la adjudicación de las viviendas en este mismo año.

Yo creo que con esto contesto ya a las preguntas.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Gracias, Sr. Consejero.

¿Sr. Carrera, quiere precisar algo más?

EL SR. CARRERA GONZALEZ: Sí.

Por lo que veo, descarta definitivamente las viviendas en alquiler; como oferta separada o complementaria de las que se puedan adquirir en propiedad. Y tampoco veo la atención, o la cuota específica para minusválidos; o al menos, aquellas que deberían ofertarse directamente a quienes se encuentren en esa situación.

EL SR. REVILLA ROIZ: Bien.

Se me había olvidado decir que, efectivamente, en todas las construcciones que estamos haciendo, en todas, siempre, en función de los peticionarios, se habilitan de dos a cuatro viviendas para minusválidos; que además esos tienen un sorteo especial. Es decir, no entran en el bloque general. Porque si hay ocho minusválidos que han pedido viviendas y hay cuatro viviendas para minusválidos, se sortean entre esos ocho. Y en el caso de Cabezón de la Sal, van a haber también viviendas acondicionadas en las plantas bajas para minusválidos.

El alquiler, Sr. Carrera, estadísticamente, en

esta Región, y en el caso de las zonas sobre todo rurales o semi-rurales, como es el caso de Cabezón de la Sal, la gente quiere viviendas en propiedad. No tiene, en Cantabria, el tema del alquiler, sobre todo en las zonas rurales, el atractivo que pueda tener en Madrid, Barcelona, Bilbao, o Valencia, donde probablemente hay una población flotante que demanda este tipo de viviendas. La experiencia que tenemos, pero en un porcentaje que yo creo que es el mayor de España, es que una persona prefiere pagar una cuota de 28.000 pesetas al mes y adquirir una vivienda en propiedad a pagar un alquiler; yo no sé si es por el sentido de propiedad que hay en esta Región, que la gente quiere tener siempre algo propio. Y el tema del alquiler no tiene tirón, sobre todo en las zonas rurales.

Desde luego, si hacemos viviendas en alquiler en Cabezón, estoy convencido que no sé si a lo mejor una o dos se pueden haber alquilado; pero la gente lo que nos dice es que las quiere comprar. Quieren tener derecho a una propiedad. Y como el pago es cómodo, porque una cuota de 28.000 pts. es una cuota que está al alcance de familias que tengan escasos recursos, pues prefieren que esa cuota sirva para que al cabo de 20 años puedan tener una vivienda en propiedad y dejársela a los hijos en herencia, o disfrutarla ellos pero en propiedad.

Aquí, el alquiler, no tiene el tirón que tiene en otras poblaciones; donde posiblemente, en función de la gente que va de manera temporal, pues tengan en Madrid, Valencia, o Barcelona. Aquí la gente quiere tener pisos, y por eso estamos volcándonos en hacer viviendas; que es lo que nos demandan los ciudadanos.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Gracias, Sr. Revilla.

Por lo tanto, nos queda el último punto, que es el 4º: Pregunta Nº 301, relativa a medidas para que

el pueblo de Yebas, Cabezón de Liébana, vuelva a la normalidad tras la tromba de agua del 8 de agosto de 1997, presentada por D. José Ramón Saiz Fernández, del G.P. de UPCA.

Pero parece que, Sr. Consejero, no es de su competencia.

EL SR. REVILLA ROIZ: Bueno, yo puedo aclarar el tema. Yo estuve al día siguiente de la tromba de agua, y los problemas que se originaron en el pueblo de Yebas afectan, en un 98 por ciento, a la Consejería de Ganadería. En lo que afectó a la carretera regional, se reparó prácticamente en dos o tres días; y el resto de los daños, se originó en sembrados, praderías y arbolado, por la tromba de agua que llevó mucha piedra a todas esas praderías. Y me consta que el Consejero de Ganadería tiene aprobado un Plan de reparación, o de compensación de estos daños.

Pero me gustaría que la pregunta se le pudiera dirigir al Sr. Alvarez Gancedo, para que nos diga qué es lo que va a poner en marcha allí; que me consta que ya lo tiene más o menos evaluado. Pero como los daños son en un 98 por ciento competencia de la Consejería de Ganadería, yo creo que el indicado debe ser él para contestarlo, no yo. Porque los daños en Obras Públicas fueron mínimos, y se repararon.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Gracias, Sr. Consejero.

Esta pregunta vino a esta Comisión y, por lo tanto, se formuló al Consejero de Obras Públicas. Porque era donde se creía que realmente tenía que ser. Si quieren pasársela al Sr. Alvarez Gancedo, Consejero de Ganadería, el Grupo que la ha presentado...

EL SR. BECERRIL RODRIGUEZ: Sí. Gracias, Sr. Presidente, y por aclararnos el Sr. Consejero este tema. Próximamente, nos dirigiremos al Consejero de Ganadería, para que nos informe sobre estos extremos.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Gracias, Sr. Becerril.

Por lo tanto, se levanta la sesión.

(Finaliza la sesión a las diez horas y cincuenta y cinco minutos).
